



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno de este municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, aprobó inicialmente las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 5 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, mediante el presente anuncio se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que puedan examinar el expediente (Departamento de Secretaría) y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el pleno municipal.

La Puebla de Montalbán, 1 de abril de 2019.–La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-1809